

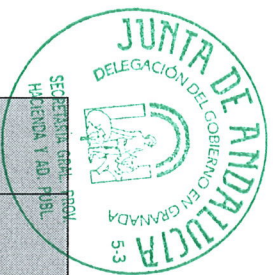
JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO (3119)
EN LA PROVINCIA DE GRANADA

(TERCERA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL)

(Orden de puntuación)



ORDEN	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DIAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	DIAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DIAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA ²	PUNTOS ANTIGÜEDAD ³	PUNTOS TOTAL ⁴
1	24248089	SANCHEZ	MARTOS	FRANCISCO	5	5	21	9	0	11	9	0	11	9,900	6,000	15,900
2	29077610	FUNES	NIEVAS	FRANCISCO	3	6	9	10	8	15	10	8	15	6,300	6,000	12,300
3	75158482	ALVAREZ	OLMO	ENRIQUE	3	11	16	3	11	16	3	11	16	7,200	3,360	10,560
4	52371839	RUIZ	LOPEZ	MARIA EUGENIA	2	0	21	7	1	9	3	6	7	3,750	5,950	9,700
5	23804316	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	3	6	5	3	6	5	3	6	5	6,300	2,940	9,240
6	24296232	FAJARDO	AUGUSTIN	GUILLELMO	1	8	18	12	8	6	1	8	18	3,150	6,000	9,150
7	44269783	GUTIERREZ	CHANES	MOISES	2	0	0	2	0	0	2	0	0	3,600	1,680	5,280
8	44267968	ESTREMEIRA	LINARES	MARIA JOSE	0	11	23	3	9	23	0	11	23	1,800	3,220	5,020
9	24143016	MARTIN	FERNANDEZ	MANUEL	1	9	11	1	9	11	1	9	11	3,150	1,470	4,620
10	23230192	MARTINEZ	SOLER	ANDRÉS	1	9	0	1	9	0	1	9	0	3,150	1,470	4,620
11	05250894	GARRIDO	BASTERRECHEA	GERARDO MIGUEL	1	6	19	1	6	19	1	6	19	2,850	1,330	4,180
12	24239234	FUENTES	PALOMINO	SUSANA	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2,100	0,980	3,080
13	23799415	MOLINA	BARREÑADA	AGUSTIN	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
14	24170516	PALOMARES	MARTINEZ	PEDRO	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
15	52515204	RUIZ	ARANEGA	MARIA JOSE	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
16	24154724	SANCHEZ	VELASCO	JOSE MANUEL	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
17	52524699	ALCARIA	CASTELLAR	JUAN ENRIQUE	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
18	02856682	FERNANDEZ	SARMIENTO	JORGE	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1,800	0,840	2,640
19	74654503	VARGAS	CASTILLO	JOSÉ FRANCISCO	0	11	15	0	11	15	0	11	15	1,650	0,770	2,420
20	25915868	PORRAS	PUNTES	MANUEL FRANCISCO	0	3	7	0	3	7	0	3	7	0,450	0,210	0,660

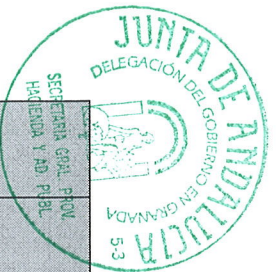
JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO (3119)
EN LA PROVINCIA DE GRANADA

(TERCERA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL)

(Orden de puntuación)



ORDEN	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D. ¹	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL
21	52529448	ARREDONDO	FUENTES	MARIA JESUS	0	2	29	0	2	29	0	2	29	0,450	0,210	0,660
22	00836969	MIRALLES	HEREDERO	ANA	0	2	1	0	2	1	0	2	1	0,300	0,140	0,440
23	45588929	VIZCAINO	CAÑABATE	MARIA TERESA	0	1	27	0	1	27	0	1	27	0,300	0,140	0,440
24	74720721	ROLDAN	RUIZ	JOSE MANUEL	0	0	27	0	0	27	0	0	27	0,150	0,070	0,220
25	09171829	AMNAD		MOHCINE	0	0	8	0	0	8	0	0	8	0,000	0,000	0,000

DILIGENCIA: Esta Relación Provisional no incorpora nuevos integrantes de la categoría profesional de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento al no haber personal con una relación jurídica laboral finalizada, y que cumpla los requisitos para su inclusión, de dicha categoría desde la segunda actualización trimestral de esta Bolsa Complementaria. La gestión y publicación de esta Relación se realiza en cumplimiento con lo consignado en el punto Sexto de los Criterios de Funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias acordado en Comisión de Convenio de fecha 23 de diciembre de 2014 que establece que la incorporación a las Bolsas Complementarias del personal que cese tras su constitución, se incorporarán a las mismas trimestralmente.



H.A.D.G. Hoja de acreditación de Datos (punto tercero 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias), o que haya quedado acreditada solicitud de actualización de la misma en fecha anterior al último cese (punto cuarto, párrafo segundo de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias).

² Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía referida hasta la fecha de **31 de diciembre de 2014**, según reflejo en la **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero. 1A) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

³ Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral en cualquier Administración Pública** referidos hasta la fecha de **31 de diciembre de 2014**, según **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero. 1B) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

⁴ Los criterios de desempate son los siguientes (punto tercero. 2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias):
En primer lugar, se aplica el **tiempo de experiencia profesional** en la categoría de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento.

En segundo lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la **antigüedad total como personal laboral** al servicio de la **Administración General de la Junta de Andalucía**.

En tercer lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la **antigüedad total como personal laboral** en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la **letra inicial del primer apellido** y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "H", según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 33, de 18 de febrero).